



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 411 -2016-MPH/A.

Ayacucho, 21 JUN. 2016

VISTO:

El Informe N° 484-2016-MPH/56, de fecha 02 de junio de 2016, proveniente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, sobre Ampliación de Plazo N° 05 de la Obra: "Ampliación de Infraestructura y Equipamiento de la I.E.I. 432-25MX-U, Señor de la Picota del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", en 39 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 372 - 2015-MPH/A de fecha 12 de mayo del 2015, se aprueba la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días calendarios, la misma que tiene fecha de culminación el 07 de julio del 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2015-MPH/A de fecha 11 de junio del 2015, se aprueba la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por 05 días calendarios, la misma que inicia el 08 de julio y culmina el 12 de julio del 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2016-MPH/A de fecha 16 de Marzo del 2016, se aprueba la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 por 74 días calendarios, la misma que inicia el 17 de febrero y culmina el 30 de Abril del 2016;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 373-2016-MPH/A de fecha 01 de junio de 2016, se declara PROCEDENTE, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 de la Obra: "Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Inicial N° 432-25 MX-U Señor de la Picota, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" por el periodo de veinticinco (25) días calendarios computados del 01 al 25 de mayo de 2016;

Que, el Residente de Obra, según Informe N° 040-2016-MPH/32.33/ROE-ING.ABJ/I.E.P, de fecha 30 de Mayo del 2016, presenta el expediente de Ampliación de plazo N° 05 solicitando 52 días calendarios, del 26/05/2016 al 16/07/2016, sustentado por retrasos por tiempos muertos de desencofrado de losa aligerada y vigas, el tiempo de secado en los tarrajeos en cielo raso, muros, columnas y vigas para su posterior pintado, trabajos adicionales y mayores metrados durante el proceso constructivo, no considerados en el Expediente Técnico;

Que, la paralización ocasionada por el tiempo que requiere el fraguado del concreto, hasta adquirir la resistencia óptima de losa aligerada y vigas se justifica según recomendaciones del RNE "El desencofrado de losa aligerada y vigas se puede desencofrar después de los 21 días;

Que, el tiempo de secado, que requiere el tarrajeo de cielo raso, muros columnas y vigas es de aproximadamente 10 días, el mismo que paraliza los trabajos programados en dicho lapso de tiempo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Que, la ejecución de mayores metrados y trabajos adicionales de obra inciden de manera importante en el retraso de la ejecución de las demás partidas que sí están programadas, (Retraso que ocasiona de 21 días aproximadamente, para su ejecución);

Que, el Inspector de Obra mediante el Informe N° 015-2016-MPH/56-GBJG-IO, de fecha 31 de Mayo del 2016, otorga opinión favorable por los 52 días calendarios del 26/05/2016 al 16/07/2016, sustentado en los retrasos que se tiene a causa de lo mencionado en ítem 5 y quedando partidas por ejecutar para la culminación de las metas previstas;

Que, teniendo las evidencias indicadas en párrafos anteriores, así como considerando el análisis de partidas faltantes por ejecutar y teniendo la opinión favorable del Inspector de Obra, SE EMITE OPINION FAVORABLE a la Ampliación de Plazo N° 05 por 52 días calendarios a partir del 26/05/2016 al 16/07/2016;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo N° 05 de la Obra: "Ampliación de Infraestructura y Equipamiento de la I.E.I. 432-25MX-U, Señor de la Picota del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho", en los términos siguientes:

| | |
|---------------------|---|
| Ampliación de Plazo | : 52 días calendarios |
| Plazo | : Del 26 de Mayo al 16 de Julio del 2016. |
| Causal | : Metas Adicionales y mayores metrados no considerados en el Expediente Técnico, ejecutados con carácter de emergencia, la paralización ocasionada por el tiempo que requiere el fraguado del concreto hasta adquirir la resistencia requerida de la losa aligerada y vigas y el tiempo de secado que requiere los tarrajes de cielo raso, muros, columnas y vigas para su posterior pintado. |

ARTICULO SEGUNDO.- **PRECISAR** que los responsables de la obra deberán remitir el nuevo cronograma de ejecución (CAOV), con las modificaciones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- **PRECISAR** que la Unidad Ejecutora deberá efectuar las modificaciones en que derive la presente, con el formato SNIP 16 (Modificaciones en la fase de Inversión) y derivarlas a la Unidad de Programación e Inversiones para su registro en el sistema.

ARTICULO CUARTO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a la, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Unidad de Abastecimiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

